

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
PSK/ACM/JSC/RHE/css

TALCAHUANO, 23 AGO. 2017

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y las facultades que me concede la Resolución Exenta N° 1000 de fecha 27.03.2017 del Servicio de Salud Talcahuano, la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del sector público para el año 2017:

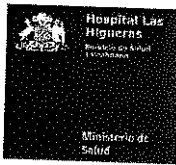
CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID 2130-97-LR17 para la **“Compra de Reactivos e Insumos para la Realización de Exámenes de Química Clínica, Hormonas, Marcadores Virales, Marcadores Tumorales, Marcadores Cardiacos y otros, para el Laboratorio del Hospital Las Higueras”**, aprobadas por Resolución Exenta N°0007 de fecha 18.05.2017, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCIÓN EXENTA

NUMERO 03860 /

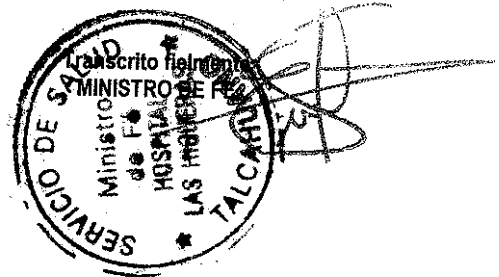
1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID 2130-97-LR17 para la **“Compra de Reactivos e Insumos para la Realización de Exámenes de Química Clínica, Hormonas, Marcadores Virales, Marcadores Tumorales, Marcadores Cardiacos y otros, para el Laboratorio del**



Hospital Las Higueras", aprobado por Resolución Exenta N° 0007 de fecha 18.05.2017, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **DON ÁLVARO CANDIA MELO**, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo (S)**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON PABLO ROJAS GRIÑO**, Departamento/Unidad **Jefe Administración y Finanzas (S)**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA**, Departamento/Unidad **Jefa de Abastecimiento**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON LUIS RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN**, Departamento/Unidad **Jefe de Insumos Clínicos y Fármacos**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.
- **DON CRISTIAN SILVA FRITZ**, Departamento/Unidad **Jefe Centro de Costo Laboratorio Clínico**, del Hospital las Higueras o quien lo subroge o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Área de Abastecimiento
- Oficina de Partes H.H.T.